



### ACTA No. 28

**NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:** Comité de Verificación para la Contratación de Instructor del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico.

**CIUDAD Y FECHA:** Apartadó, 19 de septiembre de 2023

**HORA INICIO:** 3:00pm

**HORA FIN:**  
3:30pm

**LUGAR Y/O ENLACE:**

**Agencia Pública de Empleo**

**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO**  
Antioquia/Complejo Tecnológico, Agroindustrial Pecuario y Turístico

**Programa:**

Elaboración de Ensayos de Suelos y Concretos

#### AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificación Quorum
2. Necesidades de Contratación
3. Lineamientos para el proceso de contratación de instructores
4. Criterios de escogencia, verificación de la hoja de vida y documentación soporte de cada uno de los postulados.
5. Escogencia de Instructores para contratar.
6. Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de las personas que se van a contratar.

#### OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Realizar la escogencia de una persona idónea que cumpla con los requisitos establecidos en el perfil para el desarrollo de objeto contractual "Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional titulada o complementaria en la red de conocimiento en construcción e infraestructura, modalidad presencial en el complejo tecnológico agroindustrial, pecuario y turístico."

#### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

##### 1. Verificación quórum.

Se reúne el Comité de verificación en el lugar y hora acordados para seleccionar un instructor de acuerdo con los lineamientos de contratación expresados en la Circular 3-2022- 000192, por medio de las cuales se dieron directrices para la contratación de instructores de la vigencia 2023.

Nº	Nombre	Cargo	Observaciones
1	Carlos Andrés Díaz Mesa	Coordinador Académico	Asiste



2	Modesto Restrepo Zapata	Instructor	Asiste
3	Clara Vargas	Representante de Direccional	Asiste
4	Henry de Jesús Barrientos Tamayo	Profesional G02	Asiste

## 2. Necesidades de Contratación.

De acuerdo con la guía para la autorización de contratación de instructores y a los perfiles relacionados con la formación profesional se procede a verificar la necesidad de contratación de un instructor para la Red de Construcción e Infraestructura para desarrollar la competencia **“ensayo de muestras de suelos según normativa y especificaciones técnicas”**, para el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico.

## 3. Se inicia la reunión dando lectura a los lineamientos legales que regulan la contratación:

- Circular No. 3-2022-000192 de lineamientos del proceso de 09/11/2022 por la cual se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2023.
- Circular No. 3-2022-000227 del 12/12/2022 por la cual se establecen los criterios selección objetiva para preselección de instructores por servicios personales 2023.
- Guía GFPI-G-032 guía para la contratación de instructores y apoyos administrativos.

## 4. Criterios de escogencia, verificación de la hoja de vida y documentación soporte de cada uno de los postulados.

En cumplimiento de los lineamientos institucionales para la contratación de instructores y acorde con la Circular No: Circular 3-2022- 000192 del 09/11/2022, se establece que el Comité de Verificación para la Contratación de Instructores realizará la preselección **“cada comité del respectivo Centro revisara y ponderara las hojas de vida de los inscritos que aparezcan en la respectiva necesidad de contratación para ese Centro con el estado CUMPLE, aplicando los criterios objetivos que señalara la Dirección de Formación Profesional. La escogencia de la persona a contratar se hará en el orden que arroje esa ponderación”** y con la Circular No. 3-2022-000227 del 12/12/2022, **“el peso porcentual y la adopción de cada parámetro, será propuesto por el comité de verificación de cada centro de formación de acuerdo con las características de la necesidad de contratación y la aprobación por el ordenador de gasto”**.

Para esto, se tienen en cuenta los Criterios de Selección Objetiva para los Instructores de prestación de servicios 2023 aprobada por el comité en reunión del 19/12/2022.

Si con las personas escogidas bajo los criterios anotados anteriormente no es posible suscribir todos los contratos que el Centro de Formación podrá:



Preseleccionar de los aspirantes faltantes para la contratación del 2022, entre quienes hayan aspirado en el Banco de Instructores para el mismo perfil y en el mismo Centro de Formación.

- Si no se encuentra entre ellos al aspirante o quedaren faltando aspirantes preseleccionados podrá preseleccionar entre los inscritos para ese perfil en el siguiente orden: i) dentro de la misma Regional a la pertenece el Centro, ii) dentro de la Región a la cual pertenece la Regional, y iii) a nivel nacional; en estas tres opciones el Centro también debe aplicar el orden descendente de puntuación dentro de la respectiva cobertura.
- Si agotado el procedimiento anterior el Centro de Formación sigue necesitando preseleccionados para un perfil procederá a hacer la preselección entre quienes aspiraron en el mismo Centro de Formación a otro perfil y cumplen con el perfil de idoneidad que está buscando el Centro; esta revisión la debe hacer el Centro en orden descendente de puntuación final de los aspirantes no preseleccionados.
- Si el Centro de Formación no puede suplir una necesidad de contratación para el 2023 con el Banco de Instructores conformado hasta esa fecha, o si hecho el ofrecimiento de contrato a mínimo cinco (5) aspirantes del actual Banco de Instructores de acuerdo con los lineamientos el Centro de Formación procederá a realizar convocatoria individual para esa necesidad a través de la aplicación web de intermediación laboral de la APE, con el fin de completar el Banco de Instructores.

Cuando haya empate en la puntuación de personas a escoger como contratistas en aplicación de esta Circular, se emplearán los siguientes criterios de desempate:

1. Mayor experiencia como instructor SENA (contabilizada en meses).
2. Si persiste la igualdad, mayor experiencia técnica relacionada con la especialidad a contratar.
3. Si persiste la igualdad, mayor nivel de educación relacionado con la especialidad a contratar.

El Comité de Verificación para la Contratación de Instructores del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico procede a hacer la escogencia de los instructores a contratar para la vigencia 2023 teniendo en cuenta los criterios antes descritos

#### **Análisis de cumplimiento de perfil requerido.**

Para la ejecución de esta competencia se requiere personal que cumpla con el siguiente perfil de formación y experiencia:

**NIVEL DE FORMACIÓN:** Alternativa 1: Profesional NBC - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniero de Transporte y Vías Ingeniero Geotecnista.

Alternativa 2: Tecnólogo NBC - Ingeniería Civil y Afines Tecnólogo en Obras de Infraestructura Vial y urbanismo.

**MESES DE EXPERIENCIA:** La persona a contratar deben contar con Doce (12) meses de experiencia relacionados con la especialidad solicitada, en el caso del nivel profesional y para el nivel Tecnólogo; Veinticuatro (18) meses de experiencia relacionados con la especialidad solicitada y, doce (12) meses de



experiencia docente en las áreas de conocimiento relacionadas, de acuerdo con los perfiles y competencias a desarrollar que se detallan:

**“Ensayo de muestras de suelos según normativa y especificaciones técnicas”.**

**5. Escogencia de Instructores para contratar.**

Dando cumplimiento a los lineamientos, se procedió a revisar en el aplicativo, si en el banco de instructores se encontraba el perfil requerido para el programa de formación, para orientar en las competencias técnicas del programa, encontrando que no hay quien cumpla en el nivel local, regional o nacional, por lo que se hace necesario ofertar la vacante, a través de la APE.

**6. Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de las personas que se van a contratar.**

Con base en el análisis anterior que se hizo, se encontró que no se encuentra en el banco de instructores el perfil requerido para ejecutar la competencia “ensayo de muestras de suelos según normativa y especificaciones técnicas” del programa de formación.

Fue necesario ofertar la vacante 3569084, a través de la Agencia Pública de Empleo, de acuerdo con las necesidades del programa de formación.

El Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico recibió de la Agencia Pública de Empleo del SENA, los aspirantes para la convocatoria N° 3569084 en el área de CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA ELABORACIÓN DE ENSAYOS DE SUELOS Y CONCRETOS en el municipio de Apartadó.

No.	I.D aspirante	Tipo y No. Documento	Nombre	CUMPLE		Observaciones
				SI	NO	
1	37545421	CC 1020393562	LEIDY SUSANA RODRIGUEZ GONZALEZ		X	No tiene experiencia en la competencia a impartir
2	37537226	CC 77179876	YHON JAIRO GONZALEZ REYES		X	No tiene experiencia en la competencia a impartir
3	37539084	CC 1124864079	JHONATHAN JHARDYEL NOVOA GUTIERREZ	X		

Pantallazo de la APE con los postulados:



[Inicio](#) | [Persona](#) | [Empresa](#) | [Solicitudes](#) | [Orientación ocupacional](#) | [Reportes](#) | [Capacitación](#) | [Cartelera Vacantes](#) | [Directorio oficinas](#) | [Banco de Instructores](#) | [Usuario](#)

Empresa: SENA ANTIOQUIA COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO  
 Identificación (CCFP) 999504  
 Actividad económica: Educación superior

**Instructor construcción**  
 Solicitud 3569084 Cerrada  
 Registrada el 19-09-2023  
 Cerrada el 19-09-2023

Candidatos (3) Seleccionados (1)

[Reactivar Solicitud](#)  
[Candidatos Postulados](#)  
[Ver Información de la Solicitud](#)  
[Duplicar Solicitud](#)  
[Registrar Acción de Seguimiento](#)  
[Históricos](#)  
[Salir](#)

**Candidatos postulados**  
[Descargar](#)  
 Los preseleccionados a su solicitud de candidatos fueron los siguientes:

Buscar:

Identificación	Nombre	Fecha/Hora de postulación (aaaa-mm-dd hh:mm)	Hoja de Vida	*Seleccionado	Observación
1020393562	LEIDY SUSANA RODRIGUEZ GONZALEZ	2023-09-18 14:54	Ver	No	El candidato no es seleccionado para ocupar la vacante
1124864079	JHONATHAN JHARDYEL NOVOA GUTIERREZ	2023-09-18 15:19	Ver	Sí	El candidato es seleccionado para ocupar la vacante
77179876	YHON JAIRO GONZALEZ REYES	2023-09-18 17:26	Ver	No	El candidato no es seleccionado para ocupar la vacante

Mostrando registros del 1 al 3 de un total de 3 registros

Primero Anterior  Siguiente Último

## 7. Preselección de Instructores para contratar.

En primer lugar, el Comité de Verificación para la Contratación de Instructores del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico de la Regional Antioquia procede a pronunciarse sobre las solicitudes de protección constitucional especial, con el fin de verificar si han surgido situaciones que ameriten replantear la calificación de contratación. Frente a este tema para este perfil no se presentaron solicitudes relacionadas a este aspecto.

En segundo lugar, una vez agotado el trámite descrito en los lineamientos institucionales referenciados para el caso que nos ocupa, el Comité define la contratación de los aspirantes con base en los Criterios de Selección Objetiva establecidos en el punto 4 de la presente acta y que cumple requisitos para ser contratado en la vigencia 2023 acorde con la necesidad del Centro, disponibilidad presupuestal y metas asignadas:

No.	I.D aspirante	Tipo y No. Documento	Nombre	Resultado definitivo	Observaciones
1	37539084	CC 1124864079	JHONATHAN JHARDYEL NOVOA GUTIERREZ	33.8	Seleccionado

ID POSTULACIÓN	INFORMACIÓN PERSONAL					CUMPLE LOS MINIMOS	TOTAL TITULO	EXPERIENCIA POR MESES				TIPO POBLACIÓN			COMPETENCIAS LABORALES				TOTAL PUNTAJE
	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	TELEFONO	CORREO	TITULO			EXP DOCENTE	EXP SEN	EXP TECNICA	TOTAL EXP	ARRAIGO	POB VULNERABLES	TOTAL POP	CERT DE COMPETENCIA	CAP	TOTAL COM		
37545421	1020393562	LEIDY SUSANA RODRIGUEZ GONZALEZ	3004035563		PROFESIONAL	NO CUMPLE	23,1					0,0							23,1
37537226	77179876	YHON JAIRO GONZALEZ REYES			PROFESIONAL	NO CUMPLE	23,1					0,0							23,1
37539084	1124864079	JHONATHAN JHARDYEL NOVOA GUTIERREZ			TECNOLOGO	CUMPLE	16,5	14	0	48	12,3	RESIDE		5					33,8

## CONCLUSIONES

La Suscripción de cada contrato de prestación de servicios entre el SENA y las personas preseleccionadas por este procedimiento, están sujetas a las necesidades del servicio durante el año 2023, los soportes de verificación del perfil, antecedentes y a la disponibilidad de recursos presupuestales del Centro de Formación Profesional.



ELABORACION DE ENSAYOS DE SUELOS Y CONCRETOS

Código: 223108

Versión: 1

En la competencia código: 280301195: ENSAYO DE MUESTRAS DE SUELOS SEGÚN NORMATIVA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

**COMPROMISOS**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FECHA</b>
Continuar con el proceso acorde con los lineamientos dados por la Dirección General	Comité de Verificación	Septiembre-2023

**ASISTENTES:**



<b>Campo del formato</b>	<b>Instrucción</b>	<b>Tener en cuenta</b>
SOLICITAR PERMISO PARA GRABAR LAS REUNIONES	Se debe solicitar permiso para grabar las reuniones especialmente para las reuniones virtuales donde no se puede incluir la firma de estos participantes. La aprobación se puede registrar en la columna junto a la firma.	
ACTA No.	Se inicia un consecutivo por vigencia, iniciando desde N° 1 hasta N° veces.	Se archiva en orden cronológico, del más antiguo al más reciente
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:	Verificar si el comité convocado está creado por acto administrativo para registrar su nombre o en su defecto nombrar colocar la temática a desarrollar.	
CIUDAD Y FECHA:	Registre el nombre de la ciudad y el día en que se celebra la reunión.	
HORA INICIO /HORA FIN	Registre la hora de inicio de la reunión y la hora de finalización	
DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO	Registre el nombre del lugar en el que se celebra la reunión.	
LUGAR Y/O ENLACE	Registre el lugar donde se lleva a cabo la reunión y el enlace si se trata de una reunión virtual y/o si la reunión fue grabada registre el enlace de la grabación. Puede registrar el lugar y el enlace al tiempo si se trata de una reunión	Solicitar permiso para grabar las reuniones



	con participación presencial y virtual al tiempo.	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR	Listar las temáticas centrales del comité o de la reunión.	Si es un comité incluir un punto relacionado con la verificación de quorum
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:	Iniciando con un verbo en infinitivo indicar el propósito o finalidad de la reunión	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN	Realizar descripción del desarrollo de la reunión conforme con la agenda o los puntos a desarrollar.	Si es un comité es importante verificar el quorum indicando los roles que desempeña cada uno.
CONCLUSIONES	Resumen de las decisiones y aspectos más importantes tratados.	
COMPROMISOS	Se registran las tareas asignadas a los participantes y las fechas de cumplimiento.	Realice revisión compromisos anteriores
FIRMAS	Para el caso de participación presencial en la reunión se debe incluir la firma manuscrita, para el caso de participación a través de medios electrónicos se registra la participación incluyendo la imagen o captura de pantalla donde se evidencia la participación y en la firma se registra al participante y se firma como (PARTICIPACIÓN VIRTUAL)	
<b>LA INFORMACIÓN DE ESTE DOCUMENTO SE DEBE CLASIFICAR COMO</b>		



PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
DATO PERSONAL:		Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables
ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:		Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO		Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos
TITULAR		Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento
TRATAMIENTO		Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión
FINALIDAD		La utilización de los datos debe sujetarse a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley. La finalidad de la utilización de los datos debe ser informada al titular de la información previa o concomitantemente con el otorgamiento de la autorización, cuando ella sea necesaria o en



	general siempre que el titular solicite información al respecto	
--	---	--



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 28 DEL DÍA 19 DEL MES DE 09 DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)

Comité de verificación y selección

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Clara de	80424100	X			ECCL	claradegoy@sena.edu.co	3214228862	X	
2	Carlos Diaz	70530872	X			C Académico	Carlozurosewa	3234208781	X	
3	Henry de Bant	70196105	X			APE	hobant@sena.edu.co	3113271276		
4	MODESTO RESTREPO	150340597	✓			CTART	mrestrepo@sena.edu.co	3217815214	✓	
5										
6										
7										
8										
9										
10										

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.